
PAC/FGR/APO

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2019.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ley de Alcoholes N°19925 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud y el informe N°136 del Departamento de Rentas, de fecha 25 de Julio de 2019, el Certificado N°561 de aprobación del Concejo Municipal, de fecha 09 de Julio de 2019.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2241/

1.- **APRUEBESE** Patente de Alcohol de Giro "RESTAURANT", a nombre de la Sra. **Teresa Verónica Giglio Fernández, Rut N°7.350.222-5**, con domicilio comercial ubicado en sector rural Ruta Raúl de Ramón S/N, Chomedague, Comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo fiscal 505-9.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS.
Secretario Municipal.



PAOLA ACUÑA CACERES.
Administradora Municipal.

C.c.-

- Carpeta Contribuyente.
- Transparencia.
- Archivo Secretaria./